



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00828

Decisión: Acepta notificación

Se incorpora al expediente la constancia de notificación personal realizada en debida de forma al demandado Leonardo de Jesús Betancur Tabares. En consecuencia, este se tiene por notificado desde **el 31 de mayo de 2022.**

Una vez finalice el término de traslado de la demanda, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

En la fecha se notifica el
presente auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8
a.m.

Medellín, 24 jun 2022

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a14bb017d1cd8e41b397b29b25a0b53f1b9b5daaca63ded1a1861ae5b9d7ce**

Documento generado en 23/06/2022 03:00:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>